

ASUNTO: ADMISION DE TUTELA

139
✓

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, Diciembre cinco de dos mil dieciocho

Proceso: ACCION DE TUTELA
Radicación: 660013103005-2018-00896-00
Accionante: GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS
Accionado: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

Por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la Acción de Tutela propuesta por GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA.

Notifíquese por el medio más expedito posible esta decisión a la Doctora ORLANDA MARTINEZ TAMAYO, Jueza Séptima Civil Municipal de Pereira, remitiendo copia de la acción con sus anexos, para que dentro del término improrrogable de los dos (2) días siguientes al recibido de la misma ejerza su derecho de defensa, si a bien lo tiene.

Se ordena igualmente solicitar al JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA que remita a este Despacho, el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía adelantado en ese Despacho bajo el radicado 660014022007-2015-00260-00, donde es demandante ALONSO GUTIERREZ CASTRILLON y demandado GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS, a efectos de practicar inspección judicial sobre el mismo, diligencia que se llevará a cabo a las OCHO (8:00) horas del próximo día LUNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991 y conforme con los anexos del escrito de tutela, previo a ordenar la vinculación de la parte demandante en el proceso ejecutivo objeto de tutela, se ordena requerir al Abogado JAIME VALENCIA ARANGO, quien funge como apoderado del demandante ALONSO GUTIERREZ CASTRILLON y como quiera que éste informó mediante escrito radicado en el juzgado accionado el día 12 de junio de 2018, que su poderdante falleció (folio 117) el día 18 de diciembre de 2016, según certificado de defunción por él aportado (folio 120), para que en el término improrrogable de dos (2) días siguientes a la recepción de la correspondiente notificación, se sirva informar los nombres y ubicaciones (dirección, teléfono, correo electrónico) de los herederos del señor GUTIERREZ CASTRILLON.

Finalmente, previo a reconocer personería al Abogado JOSE ISIDRO RUIZ GARZON, para que se sirva allegar poder debidamente conferido por el señor GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS, para adelantar la presente acción de tutela, indicando correctamente la radicación del proceso ejecutivo objeto de inconformidad, toda vez que el consignado en el poder aportado difiere del que realmente le corresponde al referido proceso.

Entérese de esta decisión a las partes.

Notifíquese,


MARLY ALDERIS PEREZ PEREZ
Jueza

WBA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 41 No. 7-30 Palacio de Justicia Torre A Oficina 407 Teléfono 3147771

Correo Electrónico: j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código Despacho 660013103005

Pereira - Risaralda

REQUERIMIENTO

Pereira, miércoles, 05 de diciembre de 2018

Oficio No. 5387/2018-896

Abogado
JAIME VALENCIA ARANGO
Correo: jva1730@hotmail.com
Correo: jva1730@gmail.com
Pereira - Risaralda

Ref. Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionante: GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS
C.C. 15.912.466
Accionado: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
Código 660014003007
Radicado: 660013103005-2018-00896-00

Con el presente me permito informarle que mediante auto de la fecha, se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, contra el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA.

Teniendo en cuenta que usted funge como apoderado del señor ALONSO GUTIERREZ CASTRILLON, demandante el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía adelantado en el Despacho accionado bajo el radicado 660014022007-2015-00260-00, en contra del acá accionante GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS, y como quiera que usted informó mediante escrito radicado en el juzgado accionado el día 12 de junio de 2018, que su poderdante falleció el día 18 de diciembre de 2016, se ordenó requerirlo para que en el término improrrogable de dos (2) días siguientes a la recepción de la presente comunicación, se sirva informar a este juzgado, los nombres y ubicaciones (dirección, teléfono, correo electrónico) de los herederos del señor GUTIERREZ CASTRILLON, para efectos de vincularlos a la presente acción de tutela.

Al responder, favor citar las partes del proceso y su radicado.

Atentamente,

GUSTAVO ANTONIO TORRES ROJAS
Secretario

WBA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Torre A Oficina 407
Pereira, miércoles, 05 de diciembre de 2018

Telegrama No. 0367/2018-896

Abogado
JOSE ISIDRO RUIZ GARZON
Correo: casamosentencias@gmail.com
Pereira - Risaralda

Ref. Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionante: GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS.
Accionado: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
Radicado: 660013103005-2018-00896-00

Le comunico que por auto de la fecha se admitió la acción de tutela de la referencia, ordenándose notificar a la accionada a través de la Doctora ORLANDA MARTINEZ TAMAYO, Jueza Séptima Civil Municipal de Pereira, a quien se le concedió el término de dos (2) días para dar respuesta a la misma, igualmente se le solicitó remitir el proceso ejecutivo singular allí tramitado para efectos de realizar diligencia de inspección judicial. Por otro lado, se ordenó requerir al apoderado judicial del demandante en el proceso ejecutivo, para que aporte información de los herederos del señor ALONSO GUTIERREZ CASTRILLON, para efectos de vincularlos a la acción de tutela: Finalmente SE ORDENÓ REQUERIRLO A USTED para que se sirva allegar poder debidamente conferido por el señor GUILLERMO ANTONIO VALENCIA TREJOS, para adelantar la presente acción de tutela, indicando correctamente la radicación del proceso ejecutivo objeto de inconformidad, toda vez que el consignado en el poder aportado difiere del que realmente le corresponde al referido proceso.

Atentamente,


GUSTAVO ANTONIO TORRES ROJAS
Secretario

WBA